



DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA DE ANTOFAGASTA, CLASE AB CÓDIGO 0224.

RESOLUCIÓN EXENTA N°692

ANTOFAGASTA, 15 DE JUNIO DE 2015

VISTO: El artículo 4° de la ley N° 18.696; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de Noviembre de 2012, modificada por Resolución N° 83 de 10 de abril de 2013 que aprueba Bases Técnicas y Administrativas para el Proceso de Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N° 276 de 11 de Diciembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 87 de 18 de abril de 2013 y 169, de 6 de Agosto de 2013, que llama a Licitación Pública para otorgar tres (3) Concesiones para operar Plantas de Revisión Técnica de Vehículos en la Región de Antofagasta y la Resolución Exenta N° 1050 de fecha 07 de Mayo de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a consultas sobre las bases de licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Antofagasta; la Resolución N° 1367, de 10 de octubre de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, que adjudicó la Concesión TRES de la Región de Antofagasta; la Resolución Exenta N° 1666 de 23 de diciembre de 2013, que aprueba el contrato de concesión, de la concesión TRES, suscrito el 23 de diciembre de 2013, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Secretario Regional Ministerial competente y la concesionaria "ORMAZÁBAL HIJOS LTDA.", cuyo Extracto se publicó en el Diario Oficial el 29 de enero de 2014; Resolución Exenta N°1112 de 15 de Septiembre de 2014, Resolución Exenta N° 1448 de 5 noviembre 2015, Resolución Exenta N°18 de 8 de enero 2015, Resolución Exenta N°310 de 13 de marzo de 2015, Resolución Exenta N°515 de 4 de mayo de 2015, Resolución Exenta N°598 de 25 de mayo de 2015, que aprueban las solicitudes de prórroga a la puesta en marcha de la Planta Revisora AB 0224 adjudicada a la empresa Ormazábal Hijos Ltda.; la Resolución Exenta N°666 de 8 de junio de 2015 que dispone el inicio de Marcha Blanca de Planta de Revisión Técnica correspondiente a la concesión TRES ubicada en la ciudad de Antofagasta, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta; Informes N°43 de fecha 30 de abril, N°53 de fecha 20 de mayo, N° 68 de 8 de junio de 2015, N° 72 y N°73 ambos de fecha 15 de junio de 2015, todos de la Unidad de Fiscalización y Control de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (Ingreso Seremitt N° 1182, 1395, 1603, 1669 y 1770/2015).

CONSIDERANDO:

1°.- Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.



2°.- Que, mediante Resolución Exenta N°666 de fecha 8 de junio de 2015 de esta Secretaría Regional, se dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta de Revisión Técnica de comuna de Antofagasta clase AB código 0224 correspondiente a la concesión TRES adjudicada a la Concesionaria Ormazábal Hijos Ltda.

3°.- Que, se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con tres (3) líneas de revisión para vehículos livianos y una (1) línea de revisión para vehículos pesados, según dan cuenta los informe N°72 y N°73 ambos de fecha 15 de Junio de 2015, del Programa Nacional de Fiscalización de esta Secretaría Regional.

4°.- Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las bases de la licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

RESUELVO:

1. DÉSE INICIO a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora AB código 0224 con tres (3) líneas de revisión para vehículos livianos y una (1) línea de revisión para vehículos pesados de la ciudad de Antofagasta, correspondiente a la concesión TRES adjudicada a la Concesionaria Ormazábal Hijos Ltda. a contar del día 16 de junio de 2015.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO



WALDO VALDERRAMA SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA